

DECRETO EXENTO N° 169 /2013

VISVIRI, Marzo 06 de 2013

V I S T O S :

Estos antecedentes:

- 1.- La Solicitud de la Sra. Teodora Flores Chura, para realizar la Festividad Religiosa "San José", de fecha 18 de Febrero del 2013.
- 2.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de trámite de "toma razón".
- 3.- La Ordenanzas Municipal N° 003 de fecha 19 de Enero de 1987.
- 4.- La necesidad de mantener las tradiciones de la Comuna, y;
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE**, a la **SRA. TEODORA FLORES CHURA, RUN N° 9.801.828-k**, para que realice la Fiesta Religiosa "San José", en la localidad de Ancolacane, los días 18 y 19 de Marzo del año 2013, previa cancelación de los derechos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 03 del 19 de Enero de 1987, y que asciende a la cantidad de 5% UTM, por día de funcionamiento.
- 2.- **ENCARGUESE**, a Carabineros de Chile, para mantener el orden y tranquilidad en esta festividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE